DECRETO ALCALDICIO Nº 0160 /

PUCHUNCAVÍ, 29 DIC. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de financiar los Gastos de Bono de Escolaridad y Bono Adicional al Bono de Escolaridad del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1738/2021 de fecha 14.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

1.- **TRANSFIÉRASE** al Departamento de Educación Municipal la suma de $ 20.704.928.- (Veinte millones setecientos cuatro mil novecientos veintiocho pesos), con el objeto de solventar los gastos de Bono de Escolaridad y Bono Adicional al Bono de Escolaridad.

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Tesorería Municipal
4.- Departamento de Educación
5.- Unidad de Control
MMU/JGR/EPP/PCO/BBA/ccv